



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1632/2025	La Junta de Gobierno Local	26/06/2025

ANA FERNÁNDEZ SUÁREZ, Secretaria General del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), salvo error u omisión involuntaria, CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día arriba indicado, adoptó entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

EXPEDIENTE 1632/2025. SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS. ASOC. CRISTO DE LAS AGUAS 2025

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las asociaciones musicales son cruciales para la comunidad, promoviendo la educación, la socialización y la expresión artística. Facilitan la formación musical, la práctica en grupo, la preservación del patrimonio cultural y la inclusión social, entre otros beneficios. La Asociación músico cultural Cristo de las Aguas viene desarrollando su actividad en el municipio de Olula del Río desde hace muchos años, destacando en los últimos ejercicios la organización de diferentes eventos con indudable éxito. Entre sus objetivos podemos destacar la promoción de la actividad musical en la localidad.

Que en relación a las competencias del Ayuntamiento de Olula del Río en la materia, el artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local determina que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales."

En los Presupuestos municipales para el año 2025 se ha consignado la aplicación presupuestaria *3380.480.10 Subvención Cristo de las Aguas y Coral Sentimento*, que incluye la cuantía de 8.000,00 euros, para dedicarlos a la concesión de subvención a la Asociación músico cultural Cristo de las Aguas con CIF G04650354, para la financiación de gastos de funcionamiento.

Con fecha 25 de junio de 2025 se emitieron informe de Secretaría, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones,





retención de crédito e informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales mencionada con anterioridad.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/531 de 25 de junio de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el texto adjunto del convenio de concesión de subvención nominativa prevista en el presupuesto general de este Ayuntamiento a la ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL CRISTO DE LAS AGUAS, y conceder subvención de 8.000,00 € al mismo para la financiación de gastos de funcionamiento, con cargo a las distintas aplicaciones del presupuesto de gastos de la Corporación.

SEGUNDO. Aprobar y comprometer el gasto anteriormente descrito.

TERCERO. Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio.

CUARTO. Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- los datos estructurados de la subvención concedida.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide el presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha de la firma electrónica, con la advertencia o excepción a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

